

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

57 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período de pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACION DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
HERNANDEZ RUIZ MIRIAM	50972329M	28201200013800	1.871,22	3% 5% 10% 20%	1.927,36 1.964,78 2.058,34 2.245,46	10/08/2008 09/06/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
AZIZI MOSTAFA	X8189669J	28201200012229	2.529,02	3% 5% 10% 20%	2.604,89 2.655,47 2.781,92 3.034,82	09/09/2010 30/01/2011	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
DOMINGUEZ HERNANDEZ FCO. JAVIER	08974132S	28201300001307	1.803,27	20%	2.163,92	27/11/2011 25/01/2012	REVOCAION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
USOZ DE LA FUENTE MAITE	14613091H	28201100011513	1.180,30	3% 5% 10% 20%	1.215,71 1.239,32 1.298,33 1.416,36	25/09/2009 30/10/2009	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
BALU DANIEL	X4317053E	28201100011536	1.959,92	3% 5% 10% 20%	2.018,72 2.057,92 2.155,91 2.351,90	01/09/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
DENEGRI CALLALLE JULIO ENRIQUE	X8876417G	28201100011546	572,92	3% 5% 10% 20%	590,11 601,57 630,21 687,50	07/10/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUERRO QUEVEDO CARLOS ALBERTO	50212432M	28201100011554	4.059,17	3% 5% 10% 20%	4.180,95 4.262,13 4.465,09 4.871,00	12/05/2011 17/10/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
ESTEBAN MARTINEZ ERNESTO	50637230Q	28201100011555	7.523,13	3% 5% 10% 20%	7.748,82 7.899,29 8.275,44 9.027,76	05/05/2011 30/12/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
DE LEON MENDEZ FERMIN ANTONIO	05946551Q	28201100011562	1.199,99	3% 5% 10% 20%	1.235,99 1.259,99 1.319,99 1.439,99	15/08/2009 22/09/2009	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
ENCALADA GRANADA EDGAR FAVIAN	X6501656Q	28201100011567	6.508,11	3% 5% 10% 20%	6.703,35 6.833,52 7.158,92 7.809,73	10/06/2011 13/10/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
RIVEROS VARA MAGALY	50249998N	28201100011568	10.647,20	3% 5% 10% 20%	10.966,62 11.179,56 11.711,92 12.776,64	27/05/2011 13/10/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
NASCIMIENTO BRESCHI MICHELE	X7778691E	28201100011572	1.890,19	3% 5% 10% 20%	1.946,90 1.984,70 2.079,21 2.268,23	27/04/2011 09/12/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
MUÑOZ HEREDIA SEBASTIAN	49003697N	28201100011573	8.301,61	3% 5% 10% 20%	8.550,66 8.716,69 9.131,77 9.961,93	01/10/2010 27/07/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
GUERRERO VILLEGAS ILDEFONSO A	51411086Z	28201100011574	5.740,41	3% 5% 10% 20%	5.912,62 6.027,43 6.314,45 6.888,49	16/05/2011 13/10/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
VACAS JURADO JUAN PEDRO	20259134K	28201100011579	1.857,16	3% 5% 10% 20%	1.912,87 1.950,02 2.042,88 2.228,59	10/09/2009 30/10/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Madrid, a 10 de abril de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.
(02/3.407/13)

